

**RESOLUCIÓN Nº: 0665****Neuquén, 18 OCT 2012****VISTO:**

El Expediente OE Nº 3125 – M – 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, por esas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLE DR. RAMÓN ENTRE CALLES DR. POTENTE Y NECOCHEA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 12/100 (\$ 3.966.471,12)**, y un plazo de ejecución de Obra de **CIENTO CINCUENTA (150)** días corridos;


Que la Dirección de Articulación Presupuestaria informa que la Obra se encuentra contemplada en el presupuesto prorrogado para el 2012 y se prevé realizar según Plan de trabajos y curva de inversiones un 34,84 %, por lo que cuenta con el crédito suficiente para este año, ;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera informa que se realizó la transacción preventiva Nº 3571, de \$ 1.381.799,82, aclarando que la Obra será financiada con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, adjuntando Planilla SINCO;

Que la Dirección de Auditoría Interna mediante informe Nº 212 DACCyDP/12, formula algunas observaciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, siendo subsanadas a continuación;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 11 a fs. 154, incluidas las modificaciones de fs. 160 a fs. 162, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art. 6º) del Decreto Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;



Arg. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

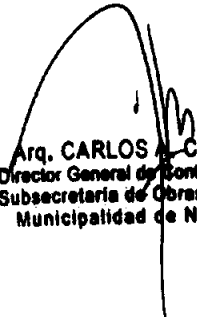
**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 11 a 154, incluyendo las modificaciones de fs. 160 a 162 del Expediente OE N° 3125-M-2012, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLE DR. RAMÓN ENTRE CALLES DR. POTENTE Y NECOCHEA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 12/100 (\$ 3.966.471,12)**, y un plazo de ejecución de Obra de **CIENTO CINCUENTA (150) días corridos.**

Artículo 2º) **AUTORIZAR** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 03/2012**, para contratar la ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLE DR. RAMÓN ENTRE CALLES DR. POTENTE Y NECOCHEA"**.-

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, oportunamente Archívese.

Es Copia


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO.) AMERIO

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 1896

Fecha 26 / 10 / 2012